

Ayuntamiento Provincia de  
 de Valle de Matagorda Badajoz

Año de 1923-24

Libro de acuerdos Municipales  
 correspondientes a los años expresados







Acta de toma de posesion de las funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa por el Señor Suboficial de la Gua Cinf. de la tercera Compañia Don Pedro Amador Ojeda con residencia en Jerez de los Caballeros y designado por su Jefe para dicho acto.

En la Villa de Valle de Matagorda a las quince horas del dia dos de Octubre del año mil novecientos veinte y tres: porrnados en las Casas Conventuales de esta villa el Suboficial con residencia en Jerez de los Caballeros Don Pedro Amador Ojeda y llamado a su presencia el Alcalde Presidente de la misma Don Amelio Macias y Macias; el primero de estos tres, expone: Que por R. D. del Directorio de la Nacion de fecha treinta del proximo pasado cesaron las funciones de Alcalde todos los de la Puntilla y que habiendose conferido por telegrama de esta fecha los sucesos en

la Alcaldia desta villa, le requeria para que  
cerara en ella entregandole, cumplimentado  
con ello el mandato antes indicado; presente  
al acto el Alguacil de este Ayuntamiento  
Don Francisco Escudero Mosquera con  
termino el Secretario, referido como Alcalde  
de contestar, que cumplido siempre  
de los preceptos legales a catatua de muy  
buen grado el P. D. cital y de luego  
havia entrega de la Alcaldia y de las  
funciones inherentes a la misma. —

Compliendo con esto el P. D. que asi  
lo ordena de lo sucedido se levanto  
la presente acta que firmaron los tres  
que en las mismas se citan, como  
yo el Secretario, de que certifico. —

Qui como tambien fueron cerradas  
todas las repandueias del edificio de  
Ayuntamiento y las puertas fueron  
selladas a presencia de los tres antes  
referidos y subscriba de la presente con  
firma a quien fueron entregadas las  
llaves.

Pedro Amador  
Alcalde

Amalio Mañas

Badajoz  
Valle de  
Matarnas

Fernando Mañas



Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento de esta villa conforme a los preceptos del R. D. de 30 de Septiembre anteriores.

En el Valle de Matamoros a las diez y seis horas del día dos de Octubre de mil novecientos veintey tres, reunidos los señores Contribuyentes asociados de este Ayuntamiento: Don Antonio Hernandez Bermejil, Don Francisco Venegas Perriga, Don Eusebio Venegas Antequera, Don José Venegas Corbacho, Don Antonio Delgado Pina, Don Andrés Venegas y Venegas, Don Francisco Carrasco Parrachur y Don Pascual Macías Canaredo, bajo la presidencia de Don Pedro Amado Ujeda, Suboficial de la Guardia Civil de la Tercera Compañía con residencia en Jerez de los Caballeros, previa convocatoria al efecto. Declarada abierta el expresado Señor Suboficial hizo saber a los señores Asociados que como expresaba la cédula de citación la presente tenía por objeto prestar debido cumplimiento al R. D. del Directorio de la Nación de 30 de Septiembre anteriores el que determinó que cesaran en sus cargos desde su publicación. Todos los

Alcaldes de la Nación o sean sus  
Concejales, quienes seran sustituidos por los  
vocales asociados para cuyo efecto han  
sido citados, puesto que el Alcalde Presidente  
y demas Concejales que lo constituiran han  
cegado en sus funciones. = Seguidamente  
el Señor Suboficial dispuso que por con  
el Secretario se diera lectura al P. D.  
antes mencionado y verificado, procedio  
la Corporacion en armonia a los preceptos  
de repetido P. D. y disposiciones de la Ley  
Municipal a la votacion secreta para la  
designacion de Alcalde Presidente, resultan-  
do elegido por mayoria absoluta de votos  
Don Francisco Viegas Barriga a quien  
el Señor Suboficial dio posesion del  
cargu entregándole las insignias recibi-  
das del anterior. Acto seguido la Cor-  
poracion y por los límites reglamenta-  
rios, procedio a la eleccion de Comentes  
de Alcalde, resultando elegido para el  
primer Comente Don Antonio Herman-  
do Bermejo y para segundo Don  
Antonio Delgado Pina a quie-  
nes le fueron entregadas las corres-  
pondientes insignias; guardándose

el mismo orden en la elección de síndicos  
por el que resultó elegido don Eusebio  
Varegas Antequera.

Seguidamente la Corporación a tenor de  
lo dispuesto en el Real Decreto tantas veces  
mencionado y en conformidad al artículo  
66 de la Ley Municipal procedió a la de  
signación por sorteo de las tres secciones que por  
correspondencia se fijan a este término, dando  
todo ello el resultado siguiente.

— Para la primera Sección —

Don Victoriano Peña Vellarino, Don José  
Varegas Varegas menor y Don Francisco Vare-  
gas Varegas mayor. = Para la segunda Don  
Manuel Sánchez González mayor, Don  
Bonifacio Lobo Sánchez y Don José Man-  
der Agudo. = Para la tercera Don Juan  
Villafarina Perro, Don Francisco Varegas  
Agudo y Don Leandro Varegas Agudo, re-  
cordando la Corporación se les notifique  
sus nombramientos en la manera prescrip-  
ta por el R. D.

La Corporación hace contar que que-  
da hecha cargo de cuantas obligacio-  
nes enumera el real decreto mencionado  
estando a su más fiel cumplimiento y  
deber de la economía de las funciones

públicas para ellas cumpliendo.

En este estado se da por terminado el acto acordando la Corporación expedir dos certificaciones de esta acta, una para el Señor Suboficial que asistió al acto y otra para enviarla al Señor Gobernador Civil de la provincia, haciendo dicho Señor Suboficial entrega de las dependencias municipales, quedando a cargo del Alcalde Presidente y del anterior el cumplimiento de lo nombrado en el P. D. que ha motivado este acto, por que por la promesa de tiempo y falta de orientación no ha podido abarcar este acto, firmando la presente los señores asistentes que saben hacerlo con el Señor Suboficial y señas de agua de los que no saben, de todo lo cual yo el Secretario, certifico = Don Francisco Vegas Portales = ante mí = v. l. =

Pedro Amador

Abandio Vegas

Antonio Hernandez

Francisco Vegas

Antonio Vegas +

José Manuel Brand

José Vegas +

José Vegas +

Antonio delgado +

Prudencio Manias

José Carreras +

José Manuel Brand





Extraordinaria } En Valle de Matamoros a cuatro de Octubre de  
de 4 de Octubre 923 } mil novecientos veiete y tres; reunidos los  
Señores del Ayuntamiento que al final existian  
en suficiente numero para tomar acuerdos, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fer-  
nandez Paniza en el fin de celebrar la presente para  
la que habian sido convocados. Declarada abierta  
por el Señor Presidente se hizo saber a todos asis-  
tentes aunque al alcance de todo estaba la situa-  
cion tan precaria de este Municipio por falta  
de recursos ya que los elementos de ingreso, con-  
que cuenta considerados como propios, no alcan-  
zan ni a cubrir una tercera parte de los gastos for-  
zosos y obligatorios que pesan sobre el Erario mu-  
nicipal, siendo por esta causa uno de los de la  
provincia que en realidad no cuenta en recursos  
propios para atender a sus obligaciones, quedando  
las en su mayor parte en descubierto como consta  
al que habla ha ocurrido a los anteriores ayunta-  
mientos, siendo que como el actual. Que segun el  
acta de archivo recibida no existe existencia  
en caja para subvenir a ninguna necesidad,  
y con los recursos ordinarios corrientes, no es posible  
solicitar las obligaciones y dada la época actual,

a mas de la mitad de semestre y las circunstancias  
economicas del vecindario en su mayoria trinizomales,  
no veia la presiducia ocasion propicia para esta-  
bler arbitrios nuevos extraordinarios a tales fines.

Bien penetrada la Corporacion de lo expuesto y  
con conocimiento propio de Udo, acuerda por unanimidad  
tomar en consideracion lo manifestado  
por la presiducia por ahora, y para recabar fondos  
siguiera a cubrir en parte atenciones municipales.  
Fijan arbitrio en los ganados del comun que pastan  
en el legido en la siguiente cuantia. Los cerros  
de cualquier edad reuentiones ccutim, meumales,  
vras vacunas una porreta, cabras reuentiones ccutim,  
ganado caballar y mular de sexo una porreta,  
procurando que los cerros esten alambrados, autonau-  
do a la Alcaldia para que tome las medidas ne-  
cesarias a dicho fin lo mismo que para la eficacia  
del arbitrio, imponiendo las sanciones reglamen-  
tarias. En habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanti la sesion, formando los que saben tra-  
ceslo y los que no la señalan de quines de quien certifico  
Antonia Hernandez

Juan Venegas

Adolfo Venegas

Antonio delgado +  
Francisco Venegas Cortobado +  
Andrés Venegas +  
José Venegas Cortobado +

Francisco Carranco +  
Prudencio Macias +  
Fernando Alvarez

Minaria de } en Valle de Matamoros a seis de octubre  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ } Octubre 1923 } de mil novecientos veintey tres, reunidos

Los señores del Ayuntamiento que al final autorizaron, bajo la prudencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la de este día. Declarada abierta se dió lectura de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, dando cuenta de la correspondencia oficial, quedando entera da la Corporación y seguidamente formula esta para que sirva de base a la subasta de las tierras y partes de la dehesa Doyal de este pueblo para el comote año forestal que tendrá lugar el veinte del actual, bajo las siguientes condiciones económicas administrativas.

Primera: Los licitadores para tomar parte en la subasta tienen que ser personas de notorio abito a juicio de la Comisión o presentar persona que garantice el cumplimiento de la subasta, previo el depósito reclamatorio

Segunda: El Rematante solo podrá retirar el aprovechamiento con el número y clase de ganados que fijaron en el plan forestal vigente.

Tercera: El ganado vacuno, caballar, mular y asnal propio de los vecinos permeterán en la finca siempre que no exceda del número de caberas mayores, sin que el rematante pueda ostentarlo ni exigir pago alguno, tributando este sucesivamente la cuantía importe de la finca del número de caberas que haya que regir a la Hacienda en beneficio del Ayuntamiento.

Cuarta: El Rematante permitirá al propietario de arbolado o arbolado el aprovechamiento de la bellota hasta el treinta y uno de Diciembre en ganado de cerda, teniendo este que estar alambrado para no causar perjuicio a las tierras.

Quinta: El ganado aprovechante ha de permeter en la

juica sin que pueda salir de ella durante el tiempo de  
del disfrute, fijando las majadas en sitios donde no  
haya estiercos, haciendo estos en forma ordenada amu-  
dando las reses del ganado de ovejas todos los días  
a excepción de algun tiempo de bonarera, o de fuera  
de la ganaderia.

Septa: El pago de la subasta, será la mitad en el acto,  
mas el importe de presupuesto de indemnización,  
y la otra mitad en dos plazos, que serán determinados  
en el acto de subasta, dentro aquellos del año fies-  
tal, siendo necesario para la adjudicación que el  
rematante sea de solvencia reconocida o presunta  
siendo que reuna estas condiciones.

Septima: Será de cuenta del rematante el pago del apre-  
ciante, reintegro y vos pública.

Acto seguido acuerda la Corporación que la Comisión de  
subasta la constituya el Alcalde Presidente y Concejales  
que se adhieran con el Secretario de la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión, firmando los asistentes, de que certifi-  
co.

El Sr. D. Juan V. Vezgas

Presidente

Sr. D. Carrasco

Antonio Murroder

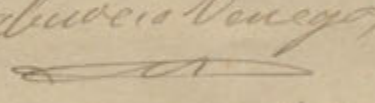

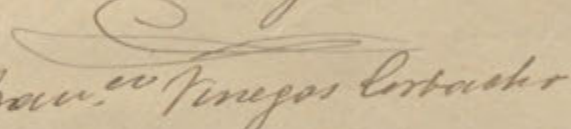
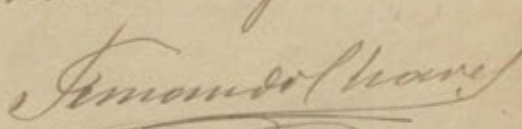
Fabruicio Vezgas

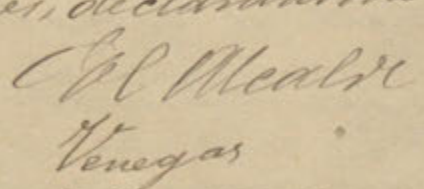
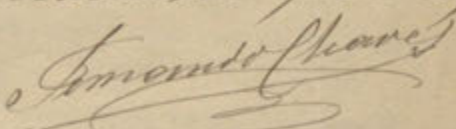
Fernando Choerel

Ordinaria de } En Valle de Matamoros a trece de Octubre  
13 de Octubre 1923 } de mis noventa y tres; reunió y  
los señores del Ayuntamiento que se firmó automan



en suficiente numero para tomar acuerdos bajo la presidencia de su Sr. Alcalde, declarada abierta se dio lectura de la anterior sesión aprobada por unanimidad. Seguidamente la Corporación acuerda tomarse por unanimidad declarar Concejil el cargo de Depositario del Ayuntamiento nombrando en consecuencia al Concejil Don Antonio Hernandez Bermejo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando los asistentes, de que certifica.

El Juan<sup>co</sup> Venegas  Antonio Hernandez Bermejo   
 Juan<sup>co</sup> Venegas Cortacho  Antonio delgado + Amador Chavez 

Ordinaria de 20 de Octubre 1923 } queda sin efecto la ordinaria de este dia por falta de asistencia de su Sr. Concejil. Declarando esta en el Sr. Alcalde, de que certifica  
 El Alcalde Venegas  Amador Chavez 

Ordinaria de 27 de Octubre de 1923 } En Valle de Matamoros a veintey siete de Octubre de mil novecientos veintey tres; reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al final acudieron en suficiente numero para tomar acuerdos bajo la presidencia de su Sr. Alcalde Don Francisco Venegas Bermejo con el

seu de celebrarla de este dia, declarandola abierta se  
dio lectura de la anterior siendo aprobada  
por unanimidad y en igual forma la Corporacion  
tomó los siguientes.

- 1.º Distribucion de fondos del mes de la fecha.
- 2.º Adquirir para practicar las operaciones correspondientes  
un par de báscula con juego completo de pesas  
de Kilogramos.
- 3.º Hacer saber a todos los dueños de establecimientos públicos  
de ventas de artículos de consumo la necesidad de bue  
na calidad a precios equitativos usando pesos del  
sistema métrico decimal, imponiendo a los infrac  
tores las sanciones reglamentarias que su caso  
por reincidencia a disposición de los Tribunales.
- 4.º Dada cuenta del expediente de subasta de las tier  
ras y pastos de la dehesa "Pryas" "La ollata" de arriba  
y abajo para el presente año finitos, celebrada el  
el veinte del actual, la Corporacion teniendo en cuen  
ta que se han llenado los requisitos legales  
y que el padre Don Francisco Venegas, Venegas que  
garantiza la parte pendiente de cumplimiento  
de pagos al Rematante Sr. Don Pedro Esc  
clero es persona de solvencia reconocida, acuerda  
aprobar la subasta. No habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión, que firmaron los  
que sobre, de que certificar.

Juan Venegas      Tiburcio Monago      Antonio Hernandez  
Francisco Carrasco  
D. José Venegas Embaer      Fernando Chavez

Ordinaria de 3 de } Queda sin efecto la ordinaria de este día  
Noviembre 1923 } por falta de asistencia de Señores Con-  
cejales, declarandola así el Señor Alcalde, certifi-  
cándose.

El Alcalde  
Venegas

El Secretario  
Tomando Chaves

Ordinaria de 10 } Queda sin efecto la ordinaria de este día  
de Noviembre 1923 } por falta de asistencia de Señores Concejales,  
declarandola así el Señor Alcalde, de que certifi-  
cándose.

El Alcalde  
Venegas

El Secretario  
Tomando Chaves

Ordinaria de 17 } En Valle de Matagorda a diez y siete  
de Noviembre de 1923 } de Noviembre de mil novecientos veintey  
tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento

bajo la presidencia del Señor Alcalde, los cuales se  
finalizaron para celebrar la de este día. Pre-  
senta abierta, se dio lectura de la anterior, siendo  
aprobada, dándose seguidamente lectura de la corres-  
pondencia oficial, quedando la Expropiación autorizada.

Seguidamente el Señor Poniente da cuenta a los  
Señores Concejales que en virtud de haber dado cuen-  
ta al Señor Gobernador Civil de la provincia del  
mal estado de los obreros de esta, para lo que ha ya tiempo  
por falta de trabajo, dicha superior autoridad ha  
traído enviado Telegrama al Señor Alcalde de Jerez,  
comunicado personalmente por este, en el que se ma-  
nifiesta que pueden colocarse obreros de esta en obra,  
de carretera de Albuera a Jerez, pero sin que  
se señale fecha ni número de obreros que pueden

haber colocación y como de un día a otro la crisis se  
reanuda era conveniente para retomar detalles  
y continuar la gestión ir una Comisión a visitar  
al Sr. Gobernador en unión de otra que irá de force  
segun manifestación de referid. Alcalde de la  
Ciudad con otra del pueblo de Santa Ana y  
aprovechar la ocasión de hablar a S.<sup>a</sup> del  
asunto de tan vitales intereses para este pueblo  
y Valle de Santa Ana como es el del Termino  
municipal comprendido en el de la Ciudad de Je-  
ser de los Caballeros. Hecha cargo la Corporación  
de lo expuesto y discutido el asunto, acuerda que  
el Alcalde Prebente, Cemejal Don Antonio Ber-  
nandus Berneriz y Secretario de la Corporación  
vayan a Jure de los Caballeros a cambiar impresio-  
nes con el Alcalde de dicha Ciudad poniendo  
de acuerdo para despues ir a la Capital a  
gestionar los asuntos antes expuestos esca de  
la Superior autoridad de la provincia, sufra-  
gándose los gastos de los finis municipales, lo  
mismo que los realmados, hace dias por el Al-  
calde y Secretario en la Comisión que hicieron  
a Jure para gestionar asuntos relacionados  
tambien con la crisis obrera. No habiendo mas

asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico

Juan V. Venegas  
Florencio Vazquez  
Antonio Bernandus  
Bernandus Berneriz  
Antonio Delgado  
Juan V. Venegas  
Ceballos

Tommaso Chaves

Ex





Extraordinaria de } En Valle de Matamoros a veinte de Noviem-  
20 de Noviembre 923 } bra de mil novecientos veinte y tres, reunidos  
los Señores del Ayuntamiento que al fin al autorizar  
bajo la presidencia de su Sr. Alcalde, declarada abier-  
ta por el Sr. Presidente se hizo saber a los encomen-  
tes que en virtud de las gestiones practicadas cerca  
del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dicha au-  
toridad habia conseguido del Sr. Jefe  
de Obras públicas de la provincia, ver el medio de esto,  
con algunas obras en separaciones de canchales,  
pero sin que pudiera ser en gran número por falta  
de obras nuevas, ni de pronto, estorbo en espera  
de esto; y en cuanto a la gestión del término comu-  
nicipal planteada que fue dicha cuestión, oyeron del  
sepeñid Sr. Gobernador la conveniencia de instruir  
los dos puntos etc y Junta una razonada instancia  
con cuantos documentos fueran pertinentes, para  
elevarla al Directorio por conducto de dicha Super-  
rior autoridad, acordando la Expropiación por  
unanimidad se formularon y en su dictamen, de en-  
tonces. Así mismo acuerda la Expropiación  
dada la crítica situación en que se encuentran  
los obreros que no es aspecto de crisis sino de  
calamidad pública, impetrar el auxilio de los  
pocos productos de esta, para ver el medio de

colocar a algunos otros de esta y el Ayuntamiento  
de los fondos de que disponga destinar algunos  
a secos de dos o tres dias, siguiendo en un  
perfora a aquellos que se secaren mas recien  
e insostenible su situacion y que son respecto en el  
el hombre, destinarlos a que allanen caminos  
vecinales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vuelto la sesion firmando los tres asistentes, de  
que certificar.

En Juan Viegas Alvario Viegas Antonio Hernandez  
Automo delgado + Prudente Macias +  
Juan Viegas Carbado +  
Gonzalo Camarero + Joaquin Chaves

Ordinaria de 24 de } En Valle de Matamoros a veinte y  
Noviembre de 1923 } Senato de Noviembre de mil novecen-

tes veinte y tres; reunido los tres del Ayunta-  
miento que al final autorizan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde con el fin de eli-  
brar la de este dia. Declarada abierta se dio

lectura de las anteriores, siendo aprobadas, to-  
mándose por unanimidad los siguientes acuerdos

- 1.º Distribucion de fondos del mes de la fiesta.
- 2.º Quedar enterado de la Real Orden aprobando el Ca-  
tastro de Urbana.
- 3.º Prohibir estar abiertos los establecimientos publicos  
de bebidas y cafe desde las once de la noche

hasta la mañana siguiente.

4.<sup>o</sup> Prohibir terminantemente en los mismos bailes públicos y juegos de suerte, imponiendo a los infractores la multa de diez pesetas por primera vez, quince por segunda y por tercera puesta también a disposición de los Tribunales por desobediencia.

5.<sup>o</sup> Hacer las reparaciones conducentes en los tejados de las Escuelas Nacionales y Casa Ayuntamiento, y en esta además una bodega en vista de mal estado de la techumbre para poder implantar en el local las oficinas municipales.

6.<sup>o</sup> Reparar por el elasto Heron las llaves y cerraduras de varias puertas de la casa Consistorial y del Ministerio Civil.

7.<sup>o</sup> Hacer una nueva medicina y caparis para que sirva para las oficinas y reuniones del Ayuntamiento y para por ser de malas condiciones la existente, destinando esta para los casos de autopsias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los tres asistentes, de que certifico.

El Jefe de Negocios Antonio Hernandez  
Jefe de Negocios Francisco Venegas  
Jefe de Negocios Francisco Comares

P. Hernandez

Ordinaria de 1.<sup>o</sup> de Breche 1923 } queda sin efecto la ordinaria de este día por falta de asistencia de tres Concejales, declarando así el Señor Alcalde, de todo

Lo cual yo el Secretario, certifico.

El Alcalde  
Vélez

El Secretario  
Fernando Fleury

Ordinaria de 8 de Diciembre 1923 } Queda sin efecto la ordinaria de siete  
de Diciembre 1923 } día por falta de asistencia de señores  
Concejales, de que certifico.

El Alcalde  
Vélez

El Secretario  
Fernando Fleury

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1923 } Queda sin efecto la ordinaria de  
Diciembre de 1923 } siete día por falta de asistencia de  
señores Concejales, declarándola así el Sr. Sr.  
Alcalde, de que certifico.

El Alcalde  
Vélez

El Secretario  
Fernando Fleury

Ordinaria de 22 de Diciembre de 1923 } Queda sin efecto la ordinaria de veinte  
Diciembre de 1923 } por falta de asistencia de señores Concejales,  
declarándola así por el Sr. Sr. Alcalde, de  
que certifico.

El Alcalde  
Vélez

El Secretario  
Fernando Fleury

Ordinaria de 29 de Diciembre 1923 } En Valle de Matagorda, a veinte y nueve  
de Diciembre 1923 } de doce de mis noventa y  
veinte y tres, reunidos los tres del Ayuntamiento  
to que al fin autorizan el siguiente su-



mero para tomar acuerdos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Francisco Puga Parra  
para celebrar la de este día. Declarada abierta  
se dió lectura de la anterior sesión a propuesta  
por unanimidad. Seguidamente acuerda la Corpora-  
ción la distribución de fondos del mes de la fecha.  
Dada cuenta que por el Ayuntamiento anterior como  
medio más apropiado para los intereses del Tesoro  
y del Municipio ha venido adoptando como medio  
para hacer efectivos los cupos de consumos y sus mar-  
gos el de Administración municipal y teniendo en  
cuenta que el último contrato vigente con carácter  
de Admón. lo está hecho a favor de Don Francisco Ca-  
rrero Borrachero comprometido como minimum a  
ingresar por prometa de dicho impuesto la  
suma anual de cinco mil ochocientos cincuenta pes-  
tas ingresadas en proporción mensual, cuyo con-  
trato vence el treinta y uno del actual a la forma  
de años naturales; y teniendo en cuenta que  
en el próximo año económico 1924-25, continuará  
o no el Ayuntamiento seguir cobrando por con-  
sumos sin cu ríto no pudiera ser, se está en  
el caso de armonizar los intereses de dicho  
impuesto durante los meses de Enero, Febrero y

Marzo próximo, único mes hasta ahora de unos  
ingresos para parte alguna de cumplimiento de  
atenciones municipales; la Corporación por una  
unanimidad acuerda aceptar la proposición que en  
este acto hace el vecino desta Don Francisco  
Macías y Macías de proponente de Admón. mu-  
cipal para la cobranza y exacción del impuesto  
de consumos durante los tres meses antes referido,  
bajo la forma que lo han venido siendo los  
anteriores en todos los aspectos, comprometiéndose  
a ingresar como minimum la suma mensual  
de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, aun-  
que los productos sean de menos sueldamente sin  
premio ni gratificación por ningún servicio  
de orden personal ni por material, siendo nom-  
brado por unanimidad con tal carácter salvan-  
dolo de figura por ser persona de prestigio.

En mismo y por unanimidad acuerda la Cor-  
poración ya que a otros medios no puede ser  
nir designar a Don Arturo Juntas, Veterina-  
rio de Juro de los Caballeros, para que practi-  
que la inspección de carnes de este pueblo, pe-  
ra lo cual los vecinos llevaron a dicha Ciu-  
dad las muestras numeradas de los cerdos que  
sacrifican para ser reconocidas, procurando  
no mezclar carnes ni visceras de uno cerdo

con otros mientras no se practique el reconocimiento,  
abandonando por cada lado su concepto de derecho y  
una parte, haciéndolo saber al vecindario por  
premios y honras, imponiendo a los contraventores  
las sanciones reglamentarias. Yo habiendo  
más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
firmando los señores asistentes, de que certifico.

J. Juan Venegas

Antonio Hernandez

Juan Camacho Tiburcio Venegas

Juan Venegas Cortachot

Juan Venegas Cortachot

Andrés Venegas

Fernando Chaves

Extraordinaria } En Valle de Matamoros a primero de Enero  
de 1.º de Enero 1921, no de mis novecientos veinte y cuatro,  
reunidos los tres del Ayuntamiento que al final autori-  
za para celebrar, la presente a que han sido  
convocados y siendo el objeto de ella, la forma-  
ción del alistarmento para el Recuplar del  
año actual, la Corporación con los datos regla-  
mentarios a la vista para formar el re-  
sultado que en el acta correspondiente consta, la  
cual fue también autorizada y se levantó la sesión  
de que certifico.

J. Juan Venegas

Antonio Hernandez

Juan Camacho Tiburcio Venegas

Juan Venegas Cortachot

Fernando Chaves

Ordinaria de 5 } Queda sin efecto la ordinaria de  
de Enero de 1924 } este dia por falta de asistencia de  
Señores Concejales, acordandolo asi el Señor  
Alcalde, de que certifico.

El Alcalde  
Juan<sup>co</sup> Viegas

El Secretario  
Fernando Alvarez

Ordinaria de } Sin efecto la ordinaria de este dia  
12 de Enero 1924 } por falta de asistencia de Señores  
Concejales, declarandolo asi el Señor Alcalde,  
de que certifico.

El Alcalde  
Juan<sup>co</sup> Viegas

El Secretario  
Fernando Alvarez

Ordinaria de } En Valle de Matamoros a diez y nueve  
19 de Enero 1924 } de Enero de once noventa y cinco  
y cuatro. Reunidos los Sres del Ayuntamiento  
municipio que al final autorizan en suficiente  
numero para tomar acuerdos bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin  
Viegas Parra en el fin de celebrar la  
de este dia. Declarada abierta se dio lee-  
tura de la autorizacion, siendo aprobada por  
unanimidad y en igual forma se tomaron  
los siguientes acuerdos.

primero: Distribucion de fondos de pre





sete mes.

Segundo: Dar cumplimiento a toda la correspondencia  
oficial recibida y cumplimiento de servicios gene-  
rales. En no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion firmando los señores  
asistentes que saben y los que no la senal de omne,  
de todo lo qual por el Secretario, certifico.

Antonio Hernandez

Juan Vinas

Juan Carrasco &

Juan Vinas &

Juan Vinas &

Fernando Alvarez

Ordinaria de } En Valle de Matamoros a veinte y seis  
26 de Enero 1924 } de Enero de mil novecientos veinte y

cuatro; reunidos los tres del Ayuntamiento que  
al final autoriza en suficiente numero para  
tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor  
Alcalde con el fin de celebrar la de este dia.  
Declarada abierta se dio lectura de la auto-  
ria, siendo aprobada por unanimidad y en  
dicha forma se tomaron los siguientes.

Primero: Declaracion de incompatibilidad del  
Alcalde Presidente y Concejales Don Pascual

Maicias Canarot, Don Juan Carlos Ruedas Cor-  
bacho, Don Jn<sup>e</sup> Ruedas Cortacho, Don Feliciano  
Ruedas Antequera y Don Andres Ruedas y  
Ruedas y el Secretario Don Fernando Chaves  
para intervenir en las operaciones del ac-  
tual Recopilador, nombrando para que sus  
funtiones no sean incompatibles, a los de-  
clarados anteriores, Don Juan Luis Maicias  
Garnes, Don Francisco Mendez Sanchez  
y Don Francisco Jimenez Jimenez y para  
sustituir al Secretario a Don Jn<sup>e</sup> Corta-  
cho de Auton, a los que se les hará saber su  
designacion.

Segundo: Nombrar a Jn<sup>e</sup> Corta Borrero, Jn<sup>e</sup> Pini-  
lla Jimenez y Saturnino Cortacho Diaz el  
importe de sus trabajos de arboleda, carpin-  
teria y carpenteria que han realizado en ser-  
vicio publico, por orden de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
to la sesion firmando los tres asistentes que  
saben hacerlo y señal de error de los mismos  
de que certifico

Juan<sup>o</sup> Ruedas  
Jn<sup>e</sup> Ruedas +

Juan<sup>o</sup> Canarot +

Antonio Hernandez  
Antonio Ruedas

Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
de Febrero 1924 } día por falta de asistencia de señores  
Concejales, declarándolo así el Señor Alcalde,  
de que certifica.

Juan Venegas

Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
9 de Febrero 1924 } día por falta de asistencia de señores  
Concejales, declarándolo así el Señor Alcalde,  
de que certifica.

Juan Venegas

Fernando Chaves

Ordinaria de } En Valle de Matamoros a 16 de Febrero  
16 de Febrero 1924 } de 1924, reunidos los Sres del

Excmo Ayuntamiento que al final autorizan su suficiente número para tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Venegas Barriga con el fin de celebrar la sesión día, declarada rebatida y disuelta en la reunión, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente la Corporación discutió detenidamente sobre procedimiento y plan a adoptar, para la petición a la Jefatura de Montes de la provincia de los aparceramientos

sobroutes de tierras y pautas de la dicha Real  
Ha Mata de estos Reinos, como base para el plan  
forestal real. Bien penetrados los señores asis-  
tentes del particular por razón de reformas  
adquirir, sobre el terreno y otros por los docu-  
mentos de las oficinas municipales, acuer-  
dan formular la siguiente propuesta de plan,  
como mas beneficiosa para los intereses ge-  
nerales, del Estado y Municipio. —

Primero: Suprimir total de ganado cabrio  
por ser poco productivo y perjudicial, lo mismo  
en machos que en hembras. —

Segundo: Aumentar el ganado lanar hasta  
quinientas cabezas por ser mas productivo de  
esta forma los valores de la subasta y mayor  
incremento de producción de terreno por el  
usar de estiercol. —

Tercero: Rebajar para el próximo plan y sucesi-  
vos el número de ganado mayor, fijándolo  
en doscientas cabezas, ya que constantemente  
se se observa y es notorio que ha disminu-  
do entre los vecinos, como lo prueba el he-  
cho de no permitir en las matas donde  
hace más de un ciento de cabezas de dicho  
ganado, quedando de esta forma compensado  
lo proporcionamiento del usar de número de  
ovejas solicitada, con la supresión del use.

or de ganado mayor y de cabras.

Cuarto: Dirigir al Señor Ingeniero de Montes del distrito copia certificada de este acuerdo, a los efectos de estatuos de plan forestal para el próximo año.

Quinto: La Corporación también acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha. Dado habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmaron los señores asistentes que saben y los que no la señalan de omni, de todo lo que certifico.



Juan<sup>co</sup> Venegas

Antonio Hernandez

José Venegas Cortacho +

Filipacio Venegas

Antonio Delgado +

Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
23 de febrero 1924 } día por falta de asistencia de señores Concejales, reclamando lo así el Señor Alcalde, de que certifico.

Juan<sup>co</sup> Venegas

Chaves

Ordinaria de } Por la misma causa que la anterior  
1º de marzo 1924 } queda la presente sin efecto, acordándose así el Señor Alcalde, de que certifico.

Juan<sup>co</sup> Venegas

Chaves

Extraordinaria de } En Villa de Matagorda a siete de  
7 de Marzo de 1924 } Marzo de mil novecientos veinticuatro

reunidos los tres  
del Ayuntamiento que al final afortunadamente en su-  
ficiente número para tomar acuerdos bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
de Viegas Paniza: declarada abierta por  
unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Este Ayuntamiento por unanimidad ha  
visto y ve con agrado la acertada gestión  
del Excmo Señor Gobernador Civil de esta  
provincia Don Alfredo Martínez Peralt  
en el desempeño de tan delicado cargo, y  
ceterat de que se aproxima su ascenso  
a General de División, y pudiendo estar dar  
seguro a mi traslado, acuerda también  
por unanimidad elegir al Director Na-  
cional para que regienda estas aspi-  
ciones nacidas de meritisimas y nobilan-  
tes dotes de mando, de su tiempo y forma  
los expedientes correspondientes, a fin de que muy  
deu queridísima Gobernador, sin tener en  
cuenta el ascenso continúe en la forma  
que sea, como conductor de los graves pro-  
blemas provinciales al frente de este Gobier-  
no Civil. Dno habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión, firmando  
los señores asistentes que saben haber y los

que no lo señalas de otros, de todo lo cual es  
testigo.

Juan Viegas

Antonio Hernandez

Juan Canales

Alonso Viegas

Andrés Viegas

José Viegas Escribano

José Manuel Chaves

Continúa de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
8 de marzo 1924 } día por falta de asistencia de señores  
Concejales, declarándose así el Señor Alcalde,  
de que certifica.

José Manuel Chaves

Juan Viegas

Extraordinaria de 10 de  
Marzo de 1924, celebrada  
en Junta Pl. de asociados

En valle de Matamoros a 10  
de marzo de mil novecientos  
veinte y cuatro, siendo la ho-  
ra señalada y bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don  
Francisco Viegas Paniya se reu-  
nieron en la Casa capitular ba-  
jo la presidencia, diez previa  
convocatoria los Señores Con-  
cejales e individuos de la  
Junta Municipal que al  
marque se expresan. Abier-  
to el acto por el Señor Presi-

Señores Concejales

D. Antonio Hernandez Romero  
" Hilario Viegas Antequera  
" Antonio Delgado Peña  
" Francisco Canales Bonachea

Asociados

D. Juan Viegas Aguilar  
" Hilario Viegas Aguilar  
" Simón Lobo Jorcuera

Don Manuel Sanchez Jomate te acordaron que comencasen  
" Juan Villafaina Perez por la convocatoria en esta re-  
" Orié Mendiz Aguirre sine ha de tratarse de los me-  
" Pictoriana Pena Villanua dias de estar el presupuesto

de ingresos puesto que en rigor está prohibido el  
impuesto de consumo y ha de seguir la ley de  
12 de junio de 1911 y en el presupuesto de 29 de los  
mismos mes y año así como los P. D. de 11 de  
Sept. de 1918 y 13 de marzo de 1919 y se ha de  
resolver acerca de la formación de los proyectos de  
ordenanzas que sean necesarias según los necesi-  
dos que se hayan de establecer. Resultando:  
que dada la supresión del impuesto de consumo  
y los demás impuestos ordinarios que tiene este ayun-  
tamiento con aquel y no han podido las  
corporaciones anteriores atender al cumplimien-  
to de sus atenciones dejándolas a descubierto,  
por lo que se impone la necesidad de adoptar los  
medios precisos para dotar el presupuesto de ingre-  
sos positivos en relación a los gastos fijos y ve-  
ritos corrientes aunque esto se equilibre en  
cuanto sea posible. Puestos de manifiesto todos  
los antecedentes necesarios para adquirir el  
conocimiento de ingresos y gastos, calculan  
estos en 21.925 pesetas y los ingresos en 12.535 ptas  
provenientes de la limina, hiervas y pastos de la selva  
Bryal, producto de contribuciones e impuestos, producto  
de hiervas de la zona del Episo que la junta acuer-  
da sacar a subasta, penas y medidas que también  
acuerda establecer, bebidas espumosas y alcohó-  
licas de carnes y pescados y saladas; resultan



do por tanto un déficit de 9.330. y resultando que  
para cubrir este además de los sustitutos acordados,  
el de camuajes de lujo, casinos y circuitos de recreo, es-  
pectáculos públicos, gas y electricidad arbitrio, de  
relaves por verificar, el de inclinación ni el refren-  
te al incremento del valor de terrenos no son ac-  
ceptables ni adaptables por las circunstancias de la  
localidad, la Junta por unanimidad acuerda que  
dicho déficit se haya efectivo por el repartimiento  
vecinal que prescribe el R. D. de 11 de Septiembre  
refiere acordando en su mismo que de los medios en-  
deos por las imprecisiones antes citadas se adopten los  
arbitrios sobre el consumo de bebidas espiritua-  
sas y alcohólicas y sobre el " <sup>2.150</sup> " <sup>1.700 ptas</sup> " <sup>500 ptas</sup> " <sup>2.º</sup> que en igual  
forma y en las formalidades de rigor el de pesas y  
medidas. = 3.º El enmendamiento de las tierras y par-  
tes de la zona de Egipto hasta 31 de marzo  
de 1923. = 4.º Que durante el año económico de  
1924-25 todos los arbitrios se hagan efectivos por  
enmendamiento en pública subasta. Páuse y se  
a deliberar acerca de las bases para las ordenan-  
zas de los arbitrios de carnes, bebidas espiritua-  
sas y espumosas y alcohólicas, las que durante por sepa-  
rado, fueron aprobadas por unanimidad y al efecto au-  
torizadas, acordando en su mismo que las que sean ne-  
cesarias para el impuesto de pesas y medidas y para el  
enmendamiento de las tierras y parte de la zona de Egipto  
los formule el Ayuntamiento. En su mismo acuerdo la Corporación  
por unanimidad impone a industria el 13 por 100 de  
recargo municipal y el 50 al de cédulas personales.  
Igualmente se acordó que para redactar las ordenan-

nombradas formen caminin especies los dñs Luceja  
 el dñr Tiburcio Puestas antiguo, don Antonio  
 Hernandez Bermejo y vocal asistido, don Leandro  
 y don Francisco Puestas Apud y que para los fines  
 reglamentarios se junten en su día este acuerdo  
 mediante certificación duplicada en conocimiento  
 de su Sr. Delgado de Hacienda de la provincia  
 con inclusion de exemplares tambien duplicados  
 de todas y cada una de las ordenanzas de que  
 queda hecha referencia, orens de la de repartime-  
 to de que se remitirá un solo exemplar, para  
 conocimiento en su caso del Tribunal de re-  
 partos. Con lo que se levantó la sesión, fir-  
 mando los dñs que saben hacen lo que han  
 asistido y los que no la señal de cruce, de  
 que certifico.

Juan Venegas  
 Antonio Delgado +

Antonio Hernandez  
 Tiburcio Venegas

Juan Venegas  
 Francisco Venegas

Juan Venegas +

Juan Villafra

Victoriano Quat

Juan Venegas +  
 Ine Mendez Agudo +  
 Fernando Chaves

Primaria de 15 } queda sin efecto la ordena-  
 de marzo de 1924 } cion de este día por falta de  
 asistencia de Suores Concejales

declarándolos así el Señor Alcalde, de que es  
tífico. =

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria  
22 de Marzo 1924 } de este día por falta de asisten-  
cia de Señores Concejales, declarándolos  
así el Señor Alcalde, de que es tífico. =

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria  
27 de Marzo 1924 } de este día por falta de asisten-  
cia de Señores Concejales, declarándolos  
así el Señor Alcalde, de que es tífico.

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

~~Decreto de Reclamación~~







Extraordinaria de En valle de Matamoros a 30 de Marzo de 1924,  
30 de Marzo de 1924 reunidos los Señores del Ayuntamiento  
Don Antonio Almondo y asociados que al margen se expresan para celebrar la junta a que han sido convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Penagos Barriga. Declarada abierta se dió lectura de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.  
Se dió cuenta de los proyectos de ordenanzas para los arbitrios de bebidas, carnes y de reparto general de utilidades, por lectura literal y explicación de todo sus articulados, formados por la Comisión nombrada por esta Junta en la sesión de 10 del actual y considerando que todos están ajustados a las disposiciones relativas a los mismos preceptos en las disposiciones legales y ajustados a las circunstancias y condiciones de la localidad, la Junta los aprueba por unanimidad, surtiéndolos al efecto.

Igualmente acordó que las ordenanzas de los arbitrios de bebidas y carnes se eleven por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia a la aprobación de la Dirección Gral de Propiedad e Impuestos, y que por el Ayuntamiento se proceda a los preliminares y demás que sea necesario, para las subastas de bebidas y carnes, pesas y medidas, procurando advertir para que principien a referir el día oficial retirado como primer día económico. Al mismo y

por unanimidad acuerda la Corporación que si por cir-  
cunstancias de inerte fuerza, al confeccionar los  
vos proyectos de presupuestos, fuere mayor el déficit cal-  
culado en la última sesión, la diferencia se incluya  
en el Repartimiento y total, ya que es de presumir que  
los demás ni por ordinarios y arbitrarios establecidos no  
han de dar mayor rendimiento por haber sido calen-  
tados en grado máximo y los ingresos disminuidos  
excesivamente. No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión firmados los señores  
que saben hacerlo y los que no la señalan de otros, de que  
certifico. =

Juan V. Viquega

Antonio Hernandez

Adolfo Viquega

Juan Villapani

Andrés Viquega

Juan Comares +

José Mendez Aguado +

Franco Viquega Cobacho +

Fernando Chavez

Victoriano Peña +

Decreto # Resultando en rigor conforme a disposiciones  
oficiales disueltas las antiguas juntas municipales  
por virtud del nuevo Estatuto Municipal, hágo-  
seles saber a los señores que componen la d.este Ayun-  
tamiento su creación en derecho a los fines oportunos.  
La manda y firma el Sr. Dn. Francisco  
Viquega Panga, Alcalde Constitucional de esta  
villa en Valle de Matamoros a tres de Abril de  
mil novecientos veinte y cuatro, de que yo el Secretario  
yo, certifico. =

Fernando Chavez

Di

Señorías Seguidamente por el Secretario que en cumplimiento  
del dicto que precede entregó al Alguacil  
Francisco Brevedo Maluqui las quintas escodulas  
de notificación para los Señores de la Junta de  
Asociados, Don Victoriano Peña Pellamio, Don Juan  
Puegas y Puegas menor, Don Francisco Puegas y  
Puegas mayor, Don Manuel Sanchez Jimenez,  
mayor, Don Primitivo Lobo Sanchez, Don Juan  
de la Cruz Agudo, Don Juan Villafaina Perez, Don Juan  
de la Cruz Puegas Agudo y Don Leonardo Puegas Agudo,  
haciendoles saber en su derecho por virtud  
de las meras disposiciones en sus funciones  
de miembros de la Junta Municipal de  
Asociados de este pueblo, para que las entregue a  
los señores para su conocimiento y efectos.  
En prueba de ello, firma el Alguacil, certifica.

El Alguacil  
Juan de Brevedo

Chaves







Primera sesion del Ayuntamiento pleno } En la Villa de Valle de Uña  
} tamoros a tres de Abril  
de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos  
en las Salas Capitulares los señores que al  
margen se expresan, Concejales de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

<u>Señores Concejales</u>	Alcalde Don Francisco
D. Antonio Hernandez Bermejo	Vinegas Bermejo secretario
" Tiburcio Vinegas Antequera	del Ayuntamiento que suscri
" Primitivo Macias Camacho	be con el fin de celebrar
" Juan Comasor Bonastre	la sesion para que ha
" Antonio Delgado Pina	bida sido convocada.
" Andres Vinegas y Vinegas	Abierto el acto el Señor
" Juan Vinegas Corbacho	Presideute expuso que
" Ine Vinegas Corbacho	el objeto de esta sesion
	era como expresaba

la convocatoria, constituir el Ayuntamiento  
pleno conforme al nuevo Estatuto munici-  
pal y R. O. de 29 de Mayo ultimo. Dada  
lectura por mi el Secretario de oida de las  
presidencia de los articulos pertinentes de  
mencionado Estatuto y R. O. los Señores  
Concejales quedaron enterados, procediendo  
a su cumplimiento. Seguidamente

fueron examinadas o computativamente las con-  
diciones y cualidades personales que reunen  
los Señores Concejales y hecho con todo deteni-  
miento, resultaron incurios en incompati-  
bilidad los tres siguientes por las causas que  
se determinan. \_\_\_\_\_

Don Porcindo Espacios Canario, primo sabido turno  
" Francisco Puentes Cortacho por id id id  
" José Puentes Cortacho. — por id id id  
" Francisco Canario Bonachero por id id id  
" Andrés Puentes y Puentes — por id id id  
" Antonio Delfado Pina — por id id id

Declarada su escrutia, abandonaron ac-  
to referido sus puestos, setionandose del valor  
de sesines. Igualmente fueron declarados  
escruties en sus funciones los Concejales sin-  
diros.

En su virtud quedo constituida sete  
diputacion de ay de la siguiente forma  
Alcalde Prudete Don Francisco Puentes Canja  
Primer Teniente Don Antonio Hernandez Bermejo  
Segundo Teniente Don Hilario Puentes Antiguera  
Terminado el acto los tres Concejales acor-  
daron comunicar el resultado al Excmo Sr  
Gobernador Cinf de la provincia para su co-  
nocimiento y con el fin de que nombre pa-  
sa cubrir los cargos que quedan vacantes  
los Concejales interinos que han de susti-

terceros, ya que su acta no procede de elección consor-  
tativa y proceder a la constitución definitiva de  
la Corporación a la que corresponden dichos Con-  
cejales por no llevar los habitantes a otro fin  
Yo habiendo mas asuntos de que tratar re-  
levante la sesión formando los tres Concejales  
que saben hacerlo y los que no la señalan de  
otro, de todo lo cual yo el Secretario, certifi-  
co.

Juan <sup>de</sup> Viveros

Antonio Hernandez

Juan Viveros Fernando Chavez

Extraordinaria de } en Valle de Matamoros a diez y seis  
16 de Abril de 1924 } de Abril de mil novecientos veinte y  
cuatro, reunidos en la Sala Capitular don Ce-  
cilio Viveros Antequera y don Antonio Hernandez  
don Benigno, bajo la presidencia del Señor Alcaide  
don Francisco Tomas Barba, que hasta hoy me  
gran el Ayuntamiento pleno de este pueblo en el fin  
de celebrar la presente, declarada abierta el  
Señor Presidente manifiesto que el objeto de ella,  
como expresaba la cédula era designar el  
individuo que como Ayuntamiento había de ser  
vocal de la Junta Municipal del Centro de  
trata de este pueblo, conforme a los preceptos  
del Real Decreto de 10 del actual. Interin

do los señores asistentes por unanimidad acordado  
lo sea Don Antonio Hernandez Perrero, ha-  
dolo saber al Presidente de la Junta a últimos  
efectos. Pero habiendo otras asuntos de  
que tratar se levantó la sesión firmada

los señores asistentes, de que certifica

Juan de Vaezgas

Antonio Hernandez

Juan de Vaezgas Fernando Chaves



Primera Sesión de la }  
Comisión permanente }  
Señores & C<sup>as</sup> Alcaldes

Don Antonio Hernandez Bermejo  
" Celso de los Rios Alatorre

En Valle de Matamoros a los  
diez de Abril de mil novecientos y  
veinte y cuatro, reunidos en  
las Casas Comunitarias

los Señores Comisarios Alcaldes que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Francisco de los Rios Alatorre con mi asistencia  
y el Secretario que suscribe con el fin de ele-  
brar la sesión para que habian sido citados.  
Abierto el acto el Sr. Bermejo expuso que el  
objeto de esta sesión era como en la convocatoria  
se expresaba constituir la Comisión per-  
manente de este Ayuntamiento conforme al nuevo  
Estatuto Municipal y R. O. de 29 de marzo  
último. Dada lectura por mí el Secretario de  
orden de la presidencia de los artículos pertinen-  
tes de mencionado Estatuto y R. O. los señores  
precitos quedaron autorizados, procediendo a su  
cumplimiento.

En su virtud quedo constituida la Comisión  
permanente de este Ayuntamiento de la siguiente  
forma.

Alcalde Presidente Don Juan de los Rios Alatorre  
Primer Comisario Don Antonio Hernandez Bermejo  
Segundo Comisario Don Celso de los Rios Alatorre  
Acto leído al Sr. Alcalde en virtud de

Las atribuciones que le confiere el nuevo Es-  
taduto Municipal, señaló los sábados de ca-  
da semana y hora de los días para celebrar  
sesion la Comision.

Con lo cual se dio por el Señor Presidente por  
terminado el acto, acordandose se comunicara  
su resultado al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia para su conocimiento y efectos oport-  
unos. No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion, firmando el acto  
los Señores de la Comision de todo lo cual por  
el Secretario, certifica.

Juan <sup>de</sup> Vezaga      Antonio Hernandez  
Fernando Chavez  
Filiberto Vezaga

Diligencia Rescrite por la presente que hasta  
este dia no ha celebrado sesion alguna  
la Comision permanente por no tener asuntos  
de que tratar. Valle de Matagorda, mes de  
Abril de mil novecientos veinte y cuatro  
Fernando Chavez



